



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 499 -2019-MDS

Sachaca, 13 de Diciembre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 00279-2019-SGLpyGA-GSV-MDS de Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, el Informe N° 00174-2019-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Provedido N° 3349-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00279-2019-SGLpyGA-GSV-MDS Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental remite el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Sachaca para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Informe N° 00174-2019-GSV-MDS Gerencia de Servicios Vecinales señala que el Plan Distrital mencionado ha sido revisado por su despacho y cuenta con su visto bueno para su aprobación, por lo que solicita que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, el Artículo 80 numeral 3.1 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que en materia de saneamiento, salubridad y salud es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece en su Artículo 9° que La Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SACHACA, PRESENTADO POR LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia de Servicios Vecinales y a Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal y de Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE